



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 160

San Isidro, 31 MAR. 2011

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 145 del 17 de marzo del 2011 que designa con efectividad al 10 de febrero del 2011, al Señor GUSTAVO SILVA SANTISTEBAN LARCO, como Presidente del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada del distrito de San Isidro (CEPRI-MSI) hasta el 10 de abril del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, el error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, es necesario expedir una resolución rectificando el error material contenido en la Resolución de Alcaldía N° 145 del 17 de marzo del 2011; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar el error material contenido en la Resolución de Alcaldía N° 145 del 17 de marzo del 2011, precisando que se ENCARGA con efectividad al 10 de febrero del 2011, al Señor **ALBERTO GUSTAVO SILVA SANTISTEBAN LARCO**, como Presidente del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada del distrito de San Isidro (CEPRI-MSI) hasta el 10 de abril del 2011.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde